



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0290-CU-2020 Piura, 30 de octubre de 2020

VISTO

El expediente N° 99-5600-20-3 de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por el Dr. Juan Rivas Valverde, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con oficio N° 0158-OCADM-UNP-2020 de fecha 22 de septiembre de 2020, la Jefa de la Oficina Central de Admisión, hace llegar el Cuadro de Vacantes de Admisión 2020, que deberá ser tratado en Comisión Académica y posteriormente ser elevado a Consejo Universitario para la aprobación correspondiente;

Que, con oficio N° 546-VR.ACAD.-UNP-2020 de fecha 01 de octubre de 2020, el Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura, hace llegar el Cuadro de Vacantes de Admisión 2020, aprobado en Comisión Académica en sesión virtual de fecha 30-09-2020 y solicita ser elevado a Consejo Universitario para la aprobación correspondiente;

Que, con oficio N° 0187-OCADM-UNP-2020, la Jefa de la Oficina Central de Admisión, hace llegar las Vacantes de para Admisión 2020, de las escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias de la salud y Facultad de Inge. De Minas, para que se incluyan en el cuadro de vacantes del Examen general de Admisión 2020 a realizarse el 18, 19 y 20 de diciembre de 2020 que deberá ser tratado en Comisión Académica y posteriormente ser elevado a Consejo Universitario para la aprobación correspondiente;

Que, con oficio N° 571-VR. ACAD.-UNP-2020, el Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura, hace llegar las vacantes de las escuelas profesionales de las Facultades de Ciencias de la salud y Facultad de Ing. De Minas para que se incorpore en el Cuadro de Vacantes de Admisión 2020, aprobado en Comisión Académica y solicita ser elevado a Consejo Universitario para la aprobación correspondiente;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura; señala en su Artículo 22°.- Funciones de la Comisión Académica: 22.7.- "...Supervisar, evaluar y proponer mejoras en el Proceso de Admisión..."

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 19 de fecha 30 de octubre de 2020 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Cuadro de Vacantes de Examen de Admisión 2020 propuesto por la Comisión Académica; el mismo que se anexa a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.
Anexo: Cuadro de Vacantes
c.c.: RECTOR,DGA,VR.ACAD,OCP,OCA,OCARH,OCI,CIT(2),OCAJ,OCEP,ARCHIVO(2)
13 copias
/SCG



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Ing. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
OFICINA CENTRAL DE ADMISION

CUADRO DE VACANTES EXAMEN ADMISION DICIEMBRE 2020.

Facultad / Escuela	ADMISIÓN 2020 - I									
	Examen General	1 y 2. Puesto Educ. Secundaria	Grad. y Titulados	Victimas Terrorismo	Deportistas de Alto Nivel	Personas con Discap.	PRODAC	Total	Traslado Externo	Total Gnrl.
PSICOLOGIA	20	2	0	1	0	2	0	25	0	25
OBSTETRICIA	20	2	0	1	0	2	0	25	0	25
ESTOMATOLOGIA	20	2	0	1	0	2	0	25	0	25
ING. AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	10	0	0	0	0	0	0	10	0	10
TOTAL GENERAL	70	6	0	3	0	6	0	85	0	85



VACANTES ADMISIÓN 2020 - I

Facultad / Escuela	ADMISIÓN 2020 - I									
	Examen General	1y2. Ed. Secundaria	Grad. y Titulados	Victimas Terrorismo	Deportistas de Alto Nivel	Personas con Discap.	PRODAC	Total	Traslado Externo	Total Gnrl.
Administración	35	1	1	1	1	1	1	41	1	42
Agronomía	53	2	1	1	0	1	0	58	2	60
Ingeniería Agrícola	30	2	0	0	0	0	0	32	0	32
Contabilidad	34	5	2	2	2	3	2	50	2	52
Economía	32	6	1	0	1	2	1	43	2	45
Ing. Industrial	6	2	1	0	1	2	1	13	1	14
Ing. Informática	6	2	1	0	1	2	1	13	1	14
Ing. Agroindustrial e I. A.	6	2	1	0	1	2	1	13	1	14
Ing. Mecatrónica	6	2	1	0	1	2	1	13	1	14
Ing. de Minas	10	0	0	0	0	2	0	12	0	12
Ing. Geológica	10	0	0	0	0	2	0	12	0	12
Ing. de Petróleo	10	0	0	0	0	2	0	12	0	12
Ing. Química	10	0	0	0	0	2	0	12	0	12
Ing. Pesquera	32	2	2	2	1	2	1	42	2	44
Ing. Zootécnica	5	2	0	1	0	1	0	9	1	10
Medicina Veterinaria	5	2	1	1	1	1	0	11	1	12
Medicina Humana	20	2	0	1	0	2	0	25	0	25
Enfermería	20	2	0	1	0	2	0	25	0	25
Historia y Geografía	12	2	1	0	1	2	1	19	1	20
Lengua y Literatura	12	2	1	0	1	2	1	19	1	20
Educación Inicial	12	2	1	0	1	2	1	19	1	20
Educación Primaria	12	2	1	0	1	2	1	19	1	20
Ciencias de la Comunicación	12	2	1	0	1	2	1	19	1	20
Derecho	20	2	0	0	0	1	0	23	0	23
Matemática	20	6	0	1	0	1	1	29	0	29
Física	14	4	0	0	2	2	1	23	0	23
Biología	12	2	2	0	0	0	0	16	2	18
Ing. Electrónica y T.	20	5	2	1	1	1	0	30	2	32
Estadística	20	12	1	0	0	1	0	34	1	35
Ing. Civil	17	2	0	1	0	1	0	21	1	22
Arquitectura y U.	14	2	1	1	1	2	2	23	1	24
TOTAL GENERAL	527	79	23	14	19	50	18	730	27	757

